

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SANTA ISABEL - TOLIMA

Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel  
Correo electrónico: [j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol), quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo No. 736864089001202100075  
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
Demandado: JANETH GARCIA HERNANDEZ  
Interlocutorio: 393

Como quiera que la anterior LIQUIDACIÓN DE CREDITO, no fue objetada, de conformidad con lo previsto en el num. 3º del Art. 446 del Código General del Proceso, el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, la anterior liquidación de crédito presentada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DIEGO RESTREPO TARQUINO  
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2022

ANOTACION POR ESTADO No. 87  
la providencia anterior se notifica por Estado hoy  
dieciséis (16) de diciembre de 2022

MARINELA ROSERO RODRIGUEZ  
SECRETARIA